



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.: FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 10 2003

Res. H-Nº

1809-03

Expte. N° 4.262/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el Arancel de la Publicación de los trabajos del 3º Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resoluciones H. N° 1.145/02.

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

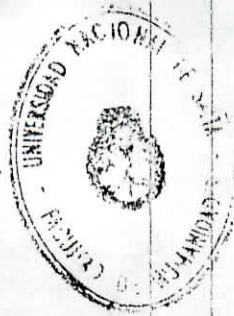
ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, por la realización del III Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras, por la suma de Pesos Dosecientos Treinta y Tres con 39/100 (\$ 233,39).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Dosecientos Treinta y Tres con 39/100 (\$ 233,39) a las Partidas Principales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Depto. De Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable con sus efectos.-

Se /JCL.-

Susana Ines Fernandez
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA



Cecilia Biondini
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA